



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2022-CPP

Paíta, 23 de febrero del 2022.

El Lic. Enrique Silva Zapata- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paíta, y;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la de la Municipalidad Provincial de Paíta, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2022 del 23 de febrero del 2022, convocado y presidida por el Lic. Enrique Silva Zapata- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paíta, y;

VISTO: El Expediente N° 00028-2021- MPP/SPI, de fecha 17 de noviembre del 2021, Informe N° 0010-2022-GDUyR/MPP, de fecha 12 de enero del 2022, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 068-2022-GAJ/MPPP, de fecha 03 de febrero del 2022, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 0082-2022-GDUyR/MPP, de fecha de recepción 09 de febrero del 2022, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficio N° 032-2022-MPP/GSG, de fecha 10 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Secretaria General, Dictamen N° 001-2022-MPP, de fecha de recepción 15 de febrero del 2022, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF(en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo



www.municipalpaíta.gob.pe /munidepaíta
Paíta - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-043
D: Plaza de Armas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año.

Que, en ese contexto, la Municipalidad Provincial de Paita ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, el monto de inversión de los proyectos en el presente acuerdo no supera el tope de capacidad anual de la Municipalidad Provincial de Paita, asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0155-2021-CPP de fecha 30 de noviembre del 2021-CPP, se acuerda en el **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Dictamen N° 012-2021-MPP, emitido por la Comisión N° IV "Desarrollo Urbano y Rural", respecto a que se declare procedente la priorización de proyectos y constitución en el Comité Especial de la Empresa Privada Supervisora en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, en consecuencia autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita Lic. Enrique Silva Zapata, la suscripción del Convenio en nombre de la Municipalidad Provincial de Paita, debiendo tenerse en cuenta lo señalado en el informe N° 109-2021-MPP-GM-GPP-OPMI, de fecha 13 de octubre del 2021, de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversión- OPMI y Proveído S/N de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. **ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Lic. Enrique Silva Zapata – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita a suscribir el convenio con la Oficina Desconcentrada de Piura – Proinversión, el mismo que tiene como objetivo brindar asistencia técnica en la modalidad de asesoría en el marco de obras por impuestos. **ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo a la Oficina Desconcentrada de Piura – Proinversión, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas de la entidad.

Que, mediante Informe N° 010-2022—GDUyR/MPP, de fecha 07 de enero del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Gerente Municipal, para solicitar rectificación de Acuerdo de Consejo N° 0155-2021-CPP, que mediante Correo Electrónico Institucional, la Econ. Lilian Liseth Campoverde Arroyo; la Asesora Técnica de la Oficina Desconcentrada de Piura – Proinversión, revisó el ACUERDO DE CONCEJO N° 0155-2021-CPP de fecha 30.11.2021; donde indica lo siguiente:





- Es necesario que la entidad siga el documento estandarizado aprobado por el MEF mediante Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02 (Anexo 6) para la priorización de proyectos bajo la normativa de Obras por Impuestos. En ese sentido adjunta el anexo N°06.
- Por otro lado, es importante señalarles que los proyectos priorizados deben contar con la declaratoria de viabilidad conforme los criterios establecidos en el *invierte.pe*, asimismo sugiere tener en cuenta la vigencia de los proyectos a priorizar (no mayor de 3 años) que establece la norma del *invierte.pe*.
- De acuerdo al ítem 2.1., solicita se tramite la rectificación del Acuerdo de Concejo N° 0155-2021-CPP, de fecha 30 de noviembre del 2021, de acuerdo al documento estandarizado aprobado por el MEF mediante Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02 (Anexo 6), para la priorización de proyectos bajo la normativa de obras por impuestos.
- Cabe mencionar que se debe proponer y considerar dentro del Acuerdo de Concejo, según modelo adjunto; el Comité Especial responsable y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas; y el comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratara para la supervisión de (desde la elaboración del expediente técnico, cuando corresponda) la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes.

Que, con Informe N°68-2021-GAJ/MPP, de fecha 13 de enero del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal, para remitir Opinión Legal; señalando que resulta procedente MODIFICAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 0155-2021-CPP de fecha 30 de noviembre del 2021 y de acuerdo a lo establecido al anexo 06 Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02 debiendo tenerse como base el modelo que se anexo a fojas 95 a 98 del presente expediente administrativo.

Que, asimismo señala que se deberá tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Informe legal N° 530-2021-GAJ/MPP, de fecha 06 de agosto del 2021, que fue emitido con anterioridad por esta Asesoría Jurídica, debiendo en el acuerdo de concejo a emitirse, precisar la siguiente:

- 1) se **DEBERA ESTABLECER** los proyectos de obras para ser ejecutadas a través del mecanismo de Obras por Impuestos, los mismo que deberán ser tomados de la propuesta para priorización de proyectos en el marco del Texto Único Ordenado de ley N°29230, alcanzada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; posteriormente, remitir el presente al Pleno del Consejo Municipal a efectos que se proceda con la Aprobación respectiva.
- 2) se deberá **CONSTITUIR** el comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos viables y previamente priorizados; El comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes
- 3) se deberá **CONSTITUIR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que se contrara para la supervisión de la ejecución de los proyectos previamente priorizados; El comité Especial estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes.
- 4) se deberá **FACULTAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita para aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional Local – "Tesoro Público"; considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Local con las empresas privadas, así como aprobar, autorizar





- y supervisar los procedimientos del mecanismo de obras por impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.
- 5) se deberá **SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION FACULTAR al titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION, en marco al TUO del Reglamento de la Ley N°29230;
 - 6) se deberá, **AUTORIZAR** a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SAIF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional Local – Tesoro Público" CIPRL, así son las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con Informe N°82-2022/GDUyR/MPP, de fecha 08 de febrero del 2022 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Gerente Municipal para informar la conformación del comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de la empresa privada y conformación de comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora.

Que, en este marco legal, la Municipalidad Provincial de Paíta, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N°0155-2021-CPP, de fecha 30 de noviembre del 2021, que aprueba la priorización de proyectos y constitución de comité especial, que permita promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios de competencia local en el ámbito de su jurisdicción; debiendo quedar de la siguiente manera: APROBAR la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	CODIGO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	FECHA DE VIABILIDAD	COSTO DE INVERSIÓN	FECHA DE ULTIMA MODIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN	SITUACIÓN	ESTADO SITUACIONAL
	2326733	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CUENCA 01 AH ALMIRANTE MIGUEL GRAU, AH MIRAFLORES, ANEXO VILLA MARIA, AH DOS DE MAYO, AH JUAN NOEL LASTRA Y AH KEIKO SOFIA I Y II ETAPA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	08/04/2018	28,908,791.81	05/12/2019 04:26:22 p.m.	VIABLE	Cuenta con R.G.M N° 475-2020-MPP/GM de fecha 19.11.2020, donde se aprueba el Expediente Técnico; en el cual su costo total de inversión asciende a S/.22,113,294.76. Cabe mencionar que corresponde a la Meta 01, en la cual solo contempla la construcción de pavimento en las calles del A.H Dos de Mayo y A.H Juan Noel Lastra.



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
 D: Plaza de Armas S... Paíta - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-077

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



2	2481730	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H TABLAZO SAN FRANCISCO Y EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	26/02/2020	6,141,516.16	10/01/2021 11:37:51 p.m.	VIABLE	Cuenta con R.G.M N° 007-2021-MPP/GM de fecha 19.01.2021, donde se aprueba el Expediente Técnico; en el cual su costo total de inversión asciende a S/6,141,516.16
3	2455260	MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	23/07/2019	5,146,707.00	31/12/2021 02:39:59 p.m.	VIABLE	Cuenta con R.G.M N° 555-2021-MPP/GM de fecha 31.12.2021, donde se aprueba la actualización de Expediente Técnico; en el cual su costo total de inversión asciende a S/5,146,707.00
	2415910	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AAHH PRIMERO DE JUNIO DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	09/07/2018	12,820,793.87	17/12/2020 10:53:02 a.m.	VIABLE	Cuenta con R.G.M N° 568-2020-MPP/GM de fecha 21.12.2020, donde se aprueba el Expediente Técnico; en el cual su costo total de inversión asciende a S/12,820,793.87
	2473670	CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO DE YACILA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	18/12/2019	528,152.13	08/07/2020 10:53:01 a.m.	VIABLE	Está en Elaboración de Expediente Técnico; cabe mencionar que se contrató el servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico por el monto ascendente a S/35,000.00
	2323366	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	28/06/2016	1,324,183.59	07/01/2022 12:04:28 p.m.	VIABLE	Cuenta con R.G.M N° 142-2021-MPP/GM de fecha 04.05.2021, donde se aprueba el Expediente Técnico; en el cual su costo total de inversión asciende a S/1,324,183.59
7	2481250	MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO SAN NICOLAS DE AMOTAPE, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, CIUDAD DE AMOTAPE DEL DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	13/02/2020	1,883,701.28	30/09/2021 12:17:56 a.m.	VIABLE	Cuenta con R.G.M N° 80-2021-MPP/GM de fecha 19.03.2021, donde se aprueba el Expediente Técnico; en el cual su costo total de inversión asciende a S/1,883,701.28

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO DE INVERSION
1	<p>A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística</p> <p>B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas.</p> <p>C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.</p>	<p>A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.</p>	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CUENCA 01 AH ALMIRANTE MIGUEL GRAU, AH MIRAFLORES, ANEXO VILLA MARIA, AH DOS DE MAYO, AH JUAN NOEL LASTRA Y AH KEIKO SOFIA I Y II ETAPA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2326733

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-043



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



	<p>A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística</p> <p>B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas.</p> <p>C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.</p>	<p>A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.</p>	<p>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H TABLAZO SAN FRANCISCO Y EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	2482730
	<p>A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística</p> <p>B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas.</p> <p>C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.</p>	<p>A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.</p>	<p>MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	2455260
	<p>A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística</p> <p>B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas.</p> <p>C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.</p>	<p>A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.</p>	<p>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AAHH PRIMERO DE JUNIO DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	2415910
5	<p>A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística</p> <p>B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas.</p> <p>C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.</p>	<p>A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.</p>	<p>CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO DE YACILA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	2473670
	<p>A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística</p> <p>B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas.</p> <p>C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.</p>	<p>A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.</p>	<p>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA</p>	2323366
7	<p>A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística</p> <p>B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas.</p> <p>C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.</p>	<p>A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.</p>	<p>MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO SAN NICOLAS DE AMOTAPE, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, CIUDAD DE AMOTAPE DEL DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	2481250

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
 D: Plaza de Armas - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-077



Paita
 Juntos gobernamos mejor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

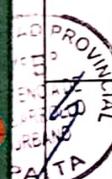
Gestión 2019-2022



ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de los proyectos, desde la elaboración del expediente técnico hasta la ejecución de los Proyectos previamente priorizados. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO DE INVERSION
1	A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas. C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.	A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas. B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CUENCA 01 AH ALMIRANTE MIGUEL GRAU, AH MIRAFLORES, ANEXO VILLA MARIA, AH DOS DE MAYO, AH JUAN NOEL LASTRA Y AH KEIKO SOFIA I Y II ETAPA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2326733
2	A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas. C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.	A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas. B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H TABLAZO SAN FRANCISCO Y EL TABLAZO SAN FRANCISCO SECTOR 3 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2482730
3	A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas. C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.	A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas. B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.	MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2455260
4	A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas. C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.	A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas. B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AAHH PRIMERO DE JUNIO DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2415910
5	A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas. C. Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.	A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas. B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural. C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.	CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO DE YACILA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2473670

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
 D: Plaza de Armas - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



<p>Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística</p> <p>Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas.</p> <p>Arg. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.</p>	<p>A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.</p>	<p>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA</p>	<p>2323366</p>
<p>A. Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Subgerente de Logística</p> <p>B. Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Subgerente de Licencias y Autoridades Urbanas.</p> <p>C. Arg. Jackeline Johana Casanova Espinoza – Subgerente de Obras.</p>	<p>A. Lic. Joe Villegas Salazar – Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>B. Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>C. Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos.</p>	<p>MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO SAN NICOLAS DE AMOTAPE, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, CIUDAD DE AMOTAPE DEL DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA</p>	<p>2481250</p>

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas, si como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO QUINTO.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SÉXTO.- FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

ARTÍCULO SEPTIMO.- AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO OCTAVO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y REMITIRLO a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
 Lic. Enr. Zapata

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
 Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

